

Número 1079

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Dolores Nogueroles Peña, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 1.208/90, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 127/90, formulada por el trabajador Francisco Fernández Blaya, contra la empresa Comercial de Reprografía, S.A., en reclamación de cantidad 421.840 pesetas, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 40.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote 1: Un ordenador, marca Visa FM 1421, con teclado e impresora, teclado número 3389 B FETSCA, impresora marca FACIB 3150, número 74404345, y pantalla número 0125 n. 2 W0861. Valorados en 150.000 pesetas.

Lote 2: Una unidad de disco, marca IDX SISTEM, número 20007. Valorada en 60.000 pesetas.

Lote 3: Una máquina de escribir eléctrica, marca Gabriela 100, número 67304665. Valorada en 12.000 pesetas.

Lote 4: Máquina de calcular, marca Casio, modelo AR 120, número 1306257. Valorada en 4.000 pesetas.

Lote 5: Una máquina de calcular, marca Casio, modelo TA, número 41459473. Valorada en 4.000 pesetas.

Lote 6: Una máquina de calcular, marca Casio, modelo FR 310, número 1386758. Valorada en 4.000 pesetas.

Lote 7: 4 Máquinas de calcular, Casio, modelo TA 1121 PD, número 41545036; número 41545935; número

41551270 y número 41545937. Valoradas en 16.000 pesetas.

Lote 8: 4 Máquinas de calcular, Casio, modelo DR 120 T, número 1306258, número 1303450, número 1303451 y número 1300449. Valoradas en 8.000 pesetas.

Lote 9: 3 Máquinas de calcular, Casio, modelo FR 310, número 1386757, número 1386761 y 1386764. Valoradas en 10.500 pesetas.

Lote 10: Una aspiradora, marca MILFIK, modelo GS80, número 1643524. Valorada en 4.000 pesetas.

Lote 11: 10 Rollos fuselas de aceite AGFAS, 25. Valorados en 5.000 pesetas.

Lote 12: 2 Tambores de INFOTEC 9014, número A0179590. Valorados en 7.000 pesetas.

Lote 13: 1 Caja completa de 10 botes de thoner, marca TOSHIBA, modelo T 80. Valorada en 5.000 pesetas.

Lote 14: 18 Thoner INFOTEC 9035 DZ. Valorados en 9.000 pesetas.

Lote 15: 1 Fotocopiadora, marca DEVELOP 100, número 2500538. Valorada en 45.000 pesetas.

Lote 16: 1 Pedestal metálico, marca INDOPEC, de color gris. Valorado 5.000 pesetas.

Lote 17: 1 Guillotina, marca DAHLE, de color azul. Valorada en 15.000 pesetas.

Lote 18: 1 Archivador de 4 cajones, de color gris. Valorado en 3.000 pesetas.

Lote 19: 1 Mesa de oficina con 2 cajones laterales, de color marrón. Valorada en 7.000 pesetas.

Lote 20: Una máquina calculadora, marca TA 1121 PD, número 41531569. Valorada en 4.000 pesetas.

Lote 21: Un armario archivador de 2 puertas, de 2 metros de altura, color gris. Valorado en 10.000 pesetas.

Lote 22: 2 Mesas de oficina, una de ellas para ordenador. Valoradas en 11.000 pesetas.

Lote 23: Una máquina de calcular usada, marca OTESA, modelo BC 1236 PV, número 86070399. Valorada en 4.000 pesetas.

Lote 24: 11 Kit de thoner CB 748, marca AGFA GEVAERT. Valorados en 5.500 pesetas.

Lote 25: 8 Kit de thoner CB 750, marca AGFA GEVAERT. Valorados en 4.000 pesetas.

Lote 26: 18 Thoner, marca TOSHIBA T 61 P. Valorados en 9.000 pesetas.

Lote 27: 8: 18 Thoner, marca TOSHIBA T 44. Valorados en 4.000 pesetas.

Lote 28: 4 Thoner, marca TOSHIBA T 66 P. Valorados en 1.600 pesetas.

Lote 29: 7 Thoner, marca INFOTEC 9032 Z. Valorados en 3.500 pesetas.

Lote 30: 14 Thoner, marca INFOTEC 901. Valorados en 7.000 pesetas.

Lote 31: 4 Thoner, marca MITA DC 113. Valorados en 2.000 pesetas.

Lote 32: 8 Thoner MITA DC 113. Valorados en 4.000 pesetas.

Lote 33: 12 Thoner MITA DC 111. Valorados en 6.000 pesetas.

Lote 34: 11 Thoner MITA DC 1205. Valorados en 5.500 pesetas.

Lote 35: 6 Kit thoner MITA DC 211. Valorados en 3.000 pesetas.

Lote 36: 3 Kit thoner MITA DC 142. Valorados en 1.500 pesetas.

Lote 37: 8 Developer, marca MITA DC. Valorados en 4.000 pesetas.

Lote 38: 7 Developer, TA 210, Revelador. Valorados en 3.500 pesetas.

Lote 39: 2 Developer, marca AGFA 777 revelador. Valorados en 1.000 pesetas.

Lote 40: 2 Developer, marca TOSHIBA D 45 P. Valorados en 1.000 pesetas.

Lote 41: 10 Thoner, marca MINOLTA EP 300. Valorados en 5.000 pesetas.

Lote 42: 19 Cajas de papel, marca GUARRO de 2.500 folios. Valoradas en 20.900 pesetas.

Lote 43: 1 Caja de papel FAX INOTEC 6152. Valorada en 500 pesetas.

Lote 44: 1 Mesa de despacho. Valorada en 7.000 pesetas.

Lote 45: 2 Sillas de despacho. Valoradas en 1.000 pesetas.

Lote 46: 1 Sillón de despacho. Valorado en 2.000 pesetas.

Lote 47: 1 Máquina calculadora, marca NIÁGARA od NS-1225-PD, número 0841075. Valorada en 3.500 pesetas.

Lote 48: 1 Destrucción de documentos, marca TA, modelo SECRET STAR, número 68000762. Valorada en 2.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 3 de marzo de 1993, a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 31 de marzo de 1993, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, el día 28 de abril de 1993, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que hubiere justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios al derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de 10 días de no hacerse uso de este dere-

cho, se alzarán el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la L.P.L.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de este Juzgado, el resguardo del ingreso en el establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa del Juzgado el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido.

Sólo la parte actora podrá efectuar las posturas en calidad de ceder el remate a tercero, debiendo de verificar la cesión mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario que deberá aceptarla, y todo ello, previo el pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en la ciudad de Murcia a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1080

DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Nogueroles Peña, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 1.750/92, en reclamación de extinción de contrato, hoy en ejecución de sentencia número 180/92, formulada por los trabajadores Vicente J. Orozco Moreno y otros, contra la empresa Sociedad Cooperativa San Antonio de Mazarrón, en reclamación de cantidad 8.838.245 pesetas, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 800.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Cadena de manipulado

Un alimentador automático, modelo RC.

Una mesa pre-selección, de 3 más 3, por 1,50 metros, con transp. destribo.

Un pre-calibrador a mallas, modelo 1500.

Un conjunto de transporte distribuidores fruta.

Un transportador a lona de 2,50 por 1,20 metros.

Una máquina lavadora para tomate, modelo 1750.

Una máquina secadora-enceradora para tomate, modelo 1750.

Un distribuidor a rodillos, de 2,50 por 1,80 metros.

Un alimentador mesas selección a banderolas de 8 por 6 canales.

Tres transportadoras a lona, de 2,50 por 1 metro.